

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EJECUTIVO 2014-00093-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia
---	--

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, treinta de Septiembre de dos mil Veintiuno.

Se encuentra al despacho el presente proceso para proceder a realizar la aprobación o no de la liquidación del crédito actualizada. Sin embargo, y como se ha venido reiterando en autos pasados, la misma no coincide con el porcentaje que ha señalado la Superintendencia Financiera de Colombia en sus diferentes resoluciones, es así que para el mes de julio de 2021 señala como tasa del interés el 2,15% correspondiendo al 25,77%.

Por lo tanto, no es viable aprobar la liquidación del crédito actualizada que fue presentada, solicitándole a la parte interesada rehaga dicha liquidación atendiendo los valores señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales pueden ser consultados en la página web de dicha entidad www.superfinanciera.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 01 DE OCTUBRE DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 054. SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA
--